



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2023-MDY

Yura, 23 de agosto del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2023, ha acordado;

VISTOS: El expediente con registro N° 00010632-2023, presentado por el Comisario de Ciudad de Dios Omar Romero Chipana, Capitán PNP, Informe N° 00017-2023-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Informe N° 00354-2023-MDY-GM-OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N° 000280-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° 00712-2023-GM-MDY de Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, se regula el Principio de Legalidad, el cual establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante expediente con registro N° 00009302-2023, presentado 00010632-2023, presentado por el Comisario de Ciudad de Dios Omar Romero Chipana, Capitán PNP, solicita en calidad de préstamo cinco (05) carpas y ciento cincuenta (150) sillas, para la celebración de la patrona Santa Rosa de Lima, que se llevara a cabo el día 29 y 30 de agosto del presente año.

Que, mediante Informe N° 00017-2023-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, señala que en atención a lo solicitado por la Comisaria de Ciudad de Dios, la Municipalidad dispone de los 05 toldos requeridos y de 50 sillas para dicho evento.

Que, mediante Informe N° 00354-2023-MDY-GM-OGA, la Oficina General de Administración, señala que el punto 1.5 "Alquiler de bienes muebles de propiedad de la municipalidad del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE vigente de la Municipalidad Distrital de Yura. Establece la siguiente tarifa: Tarifa de toldos por evento es de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles), y la tarifa por silla es de S/ 2.00 (Dos con 00/100 soles), siendo que el costo total a cobrarse de acuerdo a lo solicitado por el Comisario de Ciudad de Dios Omar Romero Chipana, Capitán PNP y evaluado por la Oficina General de Administración es de 03 Toldos y 30 sillas, asciende al monto s/ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00280-2023-OAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se ponga de consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que previo debate análisis y en caso de aprobarse se otorgue, se apruebe la exoneración total del Pago del alquiler solicitado por la Comisaria de Ciudad de Dios, que se llevara a cabo el 29 y 30 de agosto del presente año.

Que, mediante Proveído N° 00712-2023-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal se deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, en sesión de concejo, los Señores Regidores aprobaron la propuesta de la exoneración total de tres toldos y cincuenta sillas, los cuales ascienden al monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 soles).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2023,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Exoneración del Pago de Derechos presentada por el administrado el Comisario de Ciudad de Dios Omar Romero Chipana, Capitán PNP, por concepto de "Alquiler de bienes Muebles de Propiedad Municipal (Sin Traslado), establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Municipalidad Distrital de Yura, por la cantidad de 03 toldos y 50 sillas, por el monto total de S/ 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles), para llevar a cabo la celebración de la patrona Santa Rosa de Lima, que se llevara a cabo el día 29 y 30 de agosto del presente año , en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, así como cautelar la conservación del estado de los bienes entregados en calidad de préstamo, bajo responsabilidad

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática, Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial. Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Oficina General de Asesoría Jurídica
Dra. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA